

ANEXO 8

ACTAS

ACTA No. A-001-UERB-AZEE-2020

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME ALCANCE SOCIO-ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PROMEJORAS JAMBELI DEL BARRIO NAVAL (Expediente No. 51 EE), A FAVOR DE SUS SOCIOS.

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución No. C-062-2019, Reformatoria de la Resolución No. C037-2019 del Concejo Metropolitano de Quito, determinan los parámetros integrales para la identificación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados existentes hasta la fecha de aprobación de dichas Resoluciones, y de la misma manera la priorización del tratamiento de los asentamientos humanos, la metodología del análisis y revisión, y presentación de los informes ratificatorios/rectificatorios se los realizará de acuerdo a los plazos señalados en la norma, dentro de esta priorización el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras Jambelí del Barrio Naval se encuentra en el grupo TRES (3) puesto TREINTA (30).

Mediante Resolución No. 011-COT-2020, la Comisión de Ordenamiento Territorial, en la continuación de la sesión No. 018 - extraordinaria efectuada el 22 de mayo de 2020, una vez conocido el informe de la Unidad Especial “Regula Tú Barrio”, respecto a los Procesos Integrales de Regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social, que deben regresar a dicha Unidad para que la Mesa Institucional emita los informes correspondientes; Resolvió: aceptar el pedido formulado por la Unidad Especial “Regula Tu Barrio”, para que realice las acciones y trámites necesarios, así como la actualización de los trazados viales, de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, que se adjuntan en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0263-O, con el fin de subsanar los inconvenientes que actualmente presentan; para que cuando sean puestos en conocimiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial, se encuentren subsanados, respetando el orden de priorización, conforme lo determina la Resolución No. C 037-2019 de 16 de julio de 2019, reformada por la Resolución No. C 062-2019 de 20 de agosto de 2019 del Concejo Metropolitano de Quito.

Mediante, oficio S/N ingresado el 6 de febrero de 2020, dirigida al Arq. Miguel Hidalgo coordinador de la UERB-AZCA, la Sr. Jaime Cadena, en calidad de presidenta del Comité Pro-Mejoras barrio “Jambelí del Barrio Naval”, solicita el REINGRESO DEL PLANO para ser presentado ante Mesa Institucional y conservar la priorización, ya que el asentamiento ha modificado el linderaje de los lotes vecinos al Río Coyango, con la finalidad de recuperar la faja de protección de la rivera de río.

REFERENTE A LA MESA:

Por los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, sancionada el 29 de marzo del 2019, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los tres días del mes de septiembre del dos mil veinte, mediante la aplicación Zoom se realizó la reunión, siendo las nueve horas ,reunión convocada mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0982-O, del treinta y uno de agosto del dos mil veinte, se reúnen los señores: **ING. PATRICIO VALLE, Delegado de la Administradora Zonal Eugenio Espejo; DR. ALFREDO ZEAS, Director Jurídico de la administración Zonal Eugenio Espejo; ARQ. SERGIO PERALTA, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros; ING. LUIS ALBÁN, Delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; ARQ. ELIZABETH ORTIZ, Delegada de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda; ARQ, MIGUEL HIDALGO, Coordinador – Unidad Especial “Regula Tu Barrio” – Calderón, ING. PAULINA**

ACTA No. A-001-UERB-AZEE-2020

VELA, Responsable Socio-Organizativa - Unidad Especial “Regula Tu Barrio” – Calderón; ARQ. ELIZABETH JARA, Responsable Técnica - Unidad Especial “Regula Tu Barrio” – Calderón, DR. DANIEL CANO, Responsable Legal-Unidad Especial “Regula Tu Barrio” - Calderón; responsables del proceso en la Administración Zonal Calderón, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Revisión y aprobación del Alcance al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado:

a) **COMITÉ PROMEJORAS JAMBELÍ DEL BARRIO NAVAL (Expediente No. 51 EE)**, que se encuentra ocupando el predio No. **397264** de propiedad del **COMITÉ PROMEJORAS JAMBELÍ DEL BARRIO NAVAL**.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el Orden del Día:

- Presentación del Informe Alcance No. A-001-UERB-AZEE-2020 al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) No.003-UERB-AZEE-SOLT-2016, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: **COMITÉ PROMEJORAS JAMBELÍ DEL BARRIO NAVAL; expediente No. 51 EE**.

Analizado y revisado el Alcance al Informe, Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, por los integrantes de la Mesa Institucional, realizan las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN:

Arq. Elizabeth Ortiz, indica que las áreas de protección no se deben denominar como área verde adicional, sino como área de protección por rivera de río a ser transferida al Municipio.

RESPUESTA:

Se acoge a la observación y se realizará la modificación en base a los datos técnicos.

OBSERVACIÓN:

Arq. Elizabeth Ortiz, manifiesta que según la Ordenanza Nro. 147 un requisito es que el asentamiento debe tener un 35% de consolidación y el mismo cuenta con el 31%.

RESPUESTA:

La Ordenanza No. 001 del 29 de marzo de 2019 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, determina en su disposición derogatoria lo siguiente: *“...Deróguense todas las Ordenanzas que se detallan en el cuadro adjunto (Anexo Derogatorias), con excepción de sus disposiciones de carácter transitorio hasta la verificación del efectivo cumplimiento de las mismas...”*,

En concordancia lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza No. 0147 de 9 de diciembre de 2016 en los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentren en trámite, se aplicará la norma más beneficiosa para la regularización del asentamiento.

ACTA No. A-001-UERB-AZEE-2020

OBSERVACIÓN:

Dr. Alfredo Zeas manifiesta que en el informe de riesgos Nro. 120-AT-DMGR-2018 del 08 de mayo de 2018, se indica que existen un riesgo Alto Mitigable.

RESPUESTA:

La razón por la que el asentamiento regreso a mesa institucional, es debido a que los lotes que lideraban con el río Coyago; respetan el área de protección por rivera de río y proceden a retirarse de la misma, por tal razón en el último informe emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos Nro. IT-ECR-086-AT-DMGR-2020 de fecha 04 de junio de 2020 el nivel de riesgo disminuye en cuanto a movimientos en masa a riesgo bajo mitigable para todos los lotes.

La Unidad Especial “Regula Tu Barrio”, acoge todas las observaciones, las mismas que han sido subsanadas por lo tanto, se ha determinado que cumplen con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en tal sentido aprueban por unanimidad y recomiendan que se continúe su trámite ante la Comisión de Ordenamiento Territorial.

No existiendo otro punto que tratar y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se da por concluida la Mesa Institucional.

Ing. Patricio Valle
DELEGADO DE LA ADMINISTRACIÓN
ZONAL EUGENIO ESPEJO

Dr. Alfredo Zeas
DIRECTOR JURÍDICO
ZONAL EUGENIO ESPEJO

Ing. Luis Albán
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Arq. Sergio Peralta
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTROS

Arq. Elizabeth Ortiz
DELEGADA DE LA SECRETARÍA
DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACTA No. A-001-UERB-AZEE-2020

Arq. Miguel Ángel Hidalgo
COORDINADOR
UERB-AZCA

Ing. Paulina Vela
RESPONSABLE SOCIO-ORGANIZATIVA
UERB-AZCA

Dr. Daniel Cano
RESPONSABLE LEGAL
UERB-AZCA

Arq. Elizabeth Jara
RESPONSABLE TÉCNICA
UERB-AZCA

ACTA No. 003 – UERB – AZEE - 2016

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES SOCIO-ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS "JAMBELÍ DEL BARRIO NAVAL" (Exp. 51 EE).

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y ocho días del mes de septiembre de dos mil diez y seis, en la Sala de Reuniones de la Administración Zonal Eugenio Espejo, siendo las nueve horas con treinta minutos, mediante Convocatoria No. 003-UERB-AZEE-2016, del veinte y seis de septiembre del dos mil diez y seis; se reúnen los(as) señores(as): **ING. BORIS MATA, Administrador Zonal Eugenio Espejo; AB. CARLOS GONZÁLEZ, Dirección Jurídica Zonal Eugenio Espejo; ARQ. VINICIO ROBALINO, Coordinador de Gestión de Territorio Zonal Eugenio Espejo; ARQ. MARCIA LAINES, Delegada Dirección Metropolitana de Catastro; ING. MARCO MANOBANDA, Delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo; ARQ. ELIZABETH ORTIZ, Delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; ECON. JOHANNA FALCONÍ, Coordinadora Unidad Especial Regula Tu Barrio - Calderón; LUIS VILLAMIL L., Responsable Socio Organizativo-Unidad Especial Regula Tu Barrio - Calderón; ARQ. MAURICIO VELASCO, Responsable Técnico - Unidad Especial Regula Tu Barrio - Calderón, DR. DANIEL CANO, Responsable Legal - Unidad Especial Regula Tu Barrio - Calderón;** responsables del proceso en la Administración Zonal Eugenio Espejo, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del día:

1. Revisión y aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asestamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado:

a) **COMITÉ PRO MEJORAS "JAMBELÍ DEL BARRIO NAVAL" (Expediente 51 EE), que se encuentra ocupando el predio No. 397264, de propiedad del: COMITÉ PRO MEJORAS "JAMBELÍ DEL BARRIO NAVAL".**

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el primer punto del Orden del Día:

➤ Presentación de los informes Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 003-UERB-AZEE-SOLT-2016, correspondiente al **COMITÉ PRO MEJORAS "JAMBELÍ DEL BARRIO NAVAL"; expediente No. 51EE.**

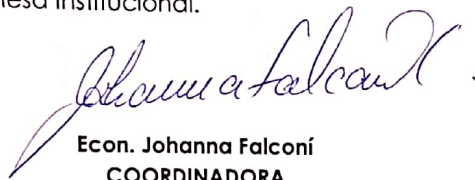
Página 1 de 2

Los miembros de esta mesa solicitan que se dé cumplimiento al Artículo 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126 sancionada el 19 de julio de 2016, que señala:

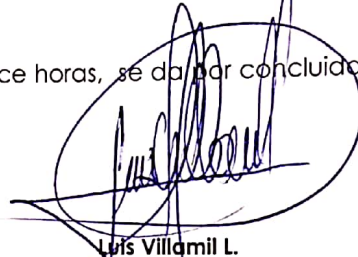
"Art. 4. Forma de detección de presuntos excedentes y diferencias en relación a la superficie constante en el título de dominio y procedimientos a seguir.- Los mecanismos para la detección del presunto excedente y diferencias y los trámites que requieran como requisito previo a la regularización prevista en este Título, serán determinados mediante resolución del Alcalde Metropolitano..."

Con los antecedentes expuestos, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, se compromete a dar seguimiento y cumplimiento al artículo en mención. Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes Socio Organizativa, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Ordenamiento Territorial; dando cumplimiento a lo establecido en la cuarta transitoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

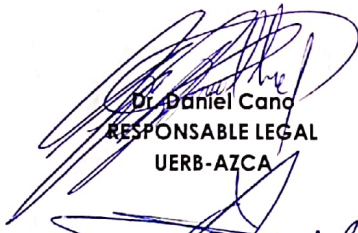
No existiendo otro punto que tratar y siendo las once horas, se da por concluida la sesión de Mesa Institucional.



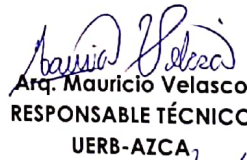
Econ. Johanna Falconí
COORDINADORA
UERB- AZCA



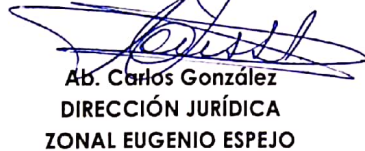
Luis Villamil L.
RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO
UERB-AZCA



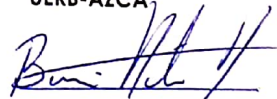
Dr. Daniel Cano
RESPONSABLE LEGAL
UERB-AZCA



Arq. Mauricio Velasco
RESPONSABLE TÉCNICO
UERB-AZCA



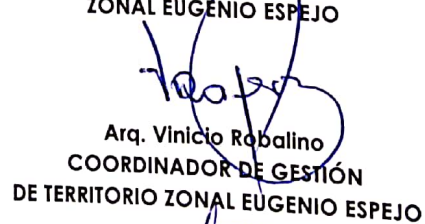
Ab. Carlos González
DIRECCIÓN JURÍDICA
ZONAL EUGENIO ESPEJO



Ing. Boris Mata
ADMINISTRADOR
ZONAL EUGENIO ESPEJO



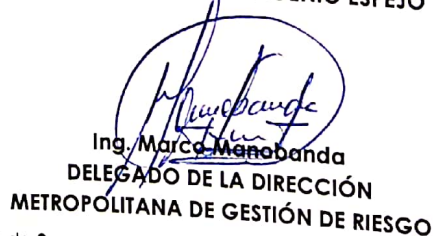
Arq. Marcía Laines
DELEGADA DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO



Arq. Vinicio Robalino
COORDINADOR DE GESTIÓN
DE TERRITORIO ZONAL EUGENIO ESPEJO



Arq. Elizabeth Ortiz
DELEGADA DE LA SECRETARÍA
DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



Ing. Marco Manabanda
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGO